



Lara



D.A. EXENTO N° 8.399.-

SAN BERNARDO, 08 de Julio de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de **Claudio Enrique Reyes Madrid;**
- El Memorandum Interno N° 831, de fecha 07 de Julio de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de aves faenadas de mataderos autorizados, cecinas, productos lácteos, pan de fábricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados, expendio de masas dulces, envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**; a nombre de **Claudio Enrique Reyes Madrid, C.N.I.: N° 09.604.076-8.-**

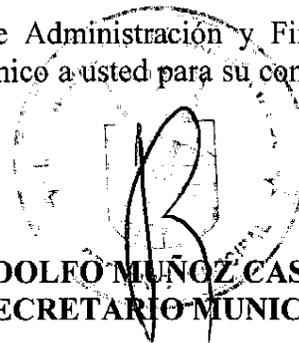
2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Fernando Santiván N° 15244, Villa Eduardo Anguita**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.